

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15390 *ORDEN de 12 de junio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 470/1995, interpuesto por don Antonio Expósito Cabrera.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 4 de noviembre de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 470/1995, promovido por don Antonio Expósito Cabrera, sobre valoración trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Expósito Cabrera, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios que, como funcionario de carrera, tiene reconocido en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos la mencionada Resolución ajustada a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

15391 *ORDEN de 12 de junio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.478/1994, interpuesto por doña María Josefa Pérez Estrada.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 1 de diciembre de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.478/1994, promovido por doña María Josefa Pérez Estrada, sobre valoración trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Pérez Estrada, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, de fecha 6 de junio de 1994, que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios que, como funcionario de carrera, tiene reconocido en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos la mencionada Resolución ajustada a Derecho, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

15392 *ORDEN de 12 de junio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 3.043/1994, interpuesto por don Juan Matíes Duet.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con fecha 26 de marzo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.043/1994, promovido por

don Juan Matíes Duet, sobre valoración de trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Matíes Duet, contra la Resolución de 8 de julio de 1994, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que confirma enalzada la Resolución desestimatoria de su petición de reconocimiento y abono de la totalidad de los trienios que tiene perfeccionados, en la cuantía correspondiente al grupo que ostenta en la actualidad.

Segundo.—No procede hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

15393 *ORDEN de 12 de junio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.227/91, interpuesto por don Fernando Mena de Peralta.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 22 de enero de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.227/91 promovido por don Fernando Mena de Peralta, sobre reclasificación de puestos de trabajo; sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, por incidir en "desviación procesal", interpuesto por la representación de don Fernando Mena de Peralta. Sin hacer pronunciamiento especial de condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

15394 *ORDEN de 12 de junio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 276/94, interpuesto por doña María Rosario García Hernando.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 26 de marzo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 276/94 promovido por doña María Rosario García Hernando, sobre valoración trienios; sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rosario García Hernando, contra la resolución que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada resolución, sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Español de Oceanografía (IEO).